

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE PLANES DE REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD

PRCs

El Plan de Refuerzo de la Competitividad (PRC) se evaluará cualitativamente en los siguientes aspectos: Contenidos, coherencia interna, coherencia con los objetivos del programa e impacto.

1. Contenidos

El PRC se considerará completo cuando cumpla con el contenido estipulado en el reglamento operativo. A saber:

- Caracterización
 - Actores, Desempeño reciente, Relacionamiento y Localización.
- Diagnóstico
 - Análisis de la situación y tendencia de los mercados nacional e internacional, identificando Factores críticos de Éxito (FCE); Determinantes y Factores de Competitividad (FC) por negocio y nicho global de Mercado; Análisis del entorno regional y nacional, identificando de escenarios de Oportunidades y Amenazas (OA); Análisis de posicionamiento competitivo del COP, identificando las principales brechas en relación a la competencia. Análisis de las necesidades prioritarias de las empresas y de los cuellos de botella que afectan a la cadena de valor; benchmarking internacional, Análisis tipo FODA a nivel de Conglomerado.
- Estrategia
 - Análisis de estrategias de negocio, de crecimiento y de posicionamiento, detallando los objetivos y las prioridades específicas (Visión).
 - Identificación y desarrollo de iniciativas de refuerzo de la competitividad (IRCs) a nivel macro, meta, meso y micro, que especifiquen objetivos, metas, acciones, riesgos e indicadores de éxito, priorización, presupuestos orientativos y perfiles de proyectos estructurantes.
 - Impacto esperado de la implementación del PRC en los objetivos del programa.
- Borrador de acuerdo GGC – PACC para la ejecución del Componente II

2. Coherencia interna y con los objetivos del programa

En primer lugar, se calificará la coherencia interna del PRC, es decir la coherencia entre los distintos ítems presentados en el punto anterior. En particular se enfatizará en el análisis de la consistencia de los encadenamientos generados entre las IRC y los factores de éxito en los mercado identificados.

En segundo lugar, se evaluará la coherencia del PRC respecto a los objetivos del programa, por lo cual se revisara la alineación con:

PACC

DIPRODE - OPP

Tel. 150 Int. 1292 - Fax: 150 Int. 3964 / Edificio Libertad 2do. Piso
conglomerados@diprode.opp.gub.uy
www.diprode.opp.gub.uy/pacc

- Orientarse a procesos que mejoren la competitividad del COP. Esta mejora de la competitividad deberá reflejarse, pasado un cierto periodo de tiempo, en un incremento relativo de las exportaciones, tomando como referencia el conjunto de la economía y los principales competidores externos.
- Procurar activar procesos de mejora de la competitividad que incorporen el mayor número de actores, y reflejen su crecimiento en un incremento relativo del número de empleos
- Favorecer procesos de mejora de la competitividad que demuestren ser sostenibles una vez retirados los instrumentos de promoción aportados por el Programa
- Priorizar los procesos de mejora de la competitividad que aseguren el cumplimiento de las normas que garanticen la sostenibilidad ambiental. Esto supone que se tendrá en cuenta en el PRC: la identificación de los potenciales riesgos ambientales, la formulación de medidas de mitigación o eliminación de impactos ambientales negativos.

3. Impacto

El PRC deberá considerar el impacto final esperado de la instrumentación del plan. Para ello se deberán considerar al menos los indicadores del marco lógico (Exportaciones y empleo entre otros). Sería deseable contar con estimaciones de impacto que consideren análisis tales como los siguientes:

- Al contrastar el crecimiento de las exportaciones del COP, con el crecimiento de las exportaciones del país y con el crecimiento de las exportaciones de un competidor nacional o internacional, se deberá verificar un desempeño diferencial y positivo del COP que implemento su PRC.
- Al comparar la evolución relativa de las exportaciones del cluster en un periodo previo, y en uno posterior a la implementación del PRC, se verificará que se ha mejorado la tendencia en la posición competitiva del mismo.
- En cualquiera de los análisis previos se podrá considerar la evolución de la cantidad de mercados de destino, la cantidad de diferentes productos exportados, y el valor agregado de estos como aspectos complementarios sobre los cuales medir desempeños relativos.
- Cuando resulte posible, al analizar el desempeño relativo de las empresas dentro del cluster, deberá verificarse una mejora relativa de la posición competitiva de aquellas afectadas por la implementación del PRC.
- Al analizar la evolución de la cantidad de empresas y personas involucradas en el cluster, la tendencia general será haber aumentado o mantenido ambos indicadores luego de implementar el PRC. Este análisis también debe hacerse relativo a la evolución de similares indicadores en el conjunto de la economía y en competidores relevantes.

No se pretende que en el PRC se realicen exhaustivamente estos análisis, de limitado tratamiento ex-ante. Sin embargo será imprescindible abordar esta óptica, orientando hacia cuales son los resultados esperables y proponiendo formas de estimación y medición del impacto final.